Fiel de la alcauala del año de 1570.

Junto tanaa dos días del mes de Enero de mill
y quis y de tenta años se Juntaron los Mag.s de
nozes Andres garcía y Alº sanchez alcal de hor
dinarios Destar Villcar y bd decabyuela. Juan
de mesa Fº talon Jnº Simon qd de la Zarza m.l
dos Regidores de la dha villa y fueron
que Stando Zedor de la cauala d.l viento y car
nicerias, y de cayrpusición de dos y regrin
dos Sr.s hasta q.e se remate / Fco de con Suegra
d.o dha villcar y tenga cuenta y Razon de lo
q cobrare y para ello le dio poder Sufficiente
cum mi alabala y dcho carniceria y estanco
y lo firmo los dhos Regidores

Fernando de Mesa
Jnº de Mesa
Jnº Simon

Miguel de Moya Scriuº

Alcauala.

Junto tanaa Diez días del mes de Jnº
de mill y quis y de tenta años los mag.s Se
ñores Andres garcía alcal de hordinº y Pedro
cayuela Jnº de mesa Jnº Simon Fº de la Zarza
Alº de Toledo Fº talon Regidores y decano de
rechos / Fco de Reyes con gre para cobrar las
Alcabalas pertenecientes a este Concejo sea
cobrador dellas / Jnº de Cayuela / y se
le haga cargo dellas

Q se haya a cada vno. compo. de Sobre Jnº
de cayuela

Fernando de Mesa
Jnº de mesa
Pedro de Cayuela
Alº de Toledo
Jnº Simon
Fº de la Zarza
Bachiller
Miguel de Moya Scriuº